FAMILIA PROFESIONAL FABRICACIÓN MECÁNICA

LAS NORMAS QUE AQUÍ SE RECOGEN SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS QUE DE UNA MANERA (PROFESORES) U OTRA (ALUMNOS) DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LOS ESPACIOS DESTINADOS AL DEPARTAMENTO.

NORMAS GENERALES.

Se establecen como normas generales de aplicación dentro del departamento las siguientes:

1. El R.D. 732/1995 de 5 de mayo, sobre Derechos y Deberes de los alumnos.
2. El Reglamento de Régimen Interior del Instituto.
3. Todos. los alumnos/as se proveerán de ropa de trabajo, atendiendo especialmente, a las normas elementales de seguridad e higiene en el trabajo en lo referente vestimenta, uso correcto de la funda y resto de elementos de protección personal, pelo largo recogido, ausencia de gorra en las aulas, y cuantas medidas sean descritas en este reglamento, y de forma individual por cada profesor.
4. En ningún caso, los/las alumnos/as permanecerán dentro del aula o taller, sin la presencia de un profesor/a que se haga responsable de los mismos.
5. Periódicamente se realizarán limpiezas generales del aula. (Según calendario que se exponga).
6. Se exigirá el máximo respeto con el mobiliario del departamento.
7. Como aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad o higiene laboral en el desarrollo de las clases.

NORMAS ESPECÍFICAS.

Las normas específicas de aplicación tanto a profesores como a alumnos serán:

VESTUARIOS:

1. Los vestuarios deberán permanecer desocupados una vez ha comenzado la clase.
2. Se asignará una taquilla para uno o varios alumnos, que velaran por su buen estado. El CIFP Cerdeño NO se hace responsable de lo que se deje depositado en dichas taquillas.

Deberán de proveerse de un candado para su uso. No se permitirá el uso de gorras dentro de los espacios educativos del Centro y las prendas de trabajo estarán limpias y en buen estado.

3. Está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO FUMAR, COMER O BEBER en el recinto de los TALLERES y AULAS.

DEPARTAMENTO Y DEPENDENCIAS:

1. Estos espacios son para uso exclusivo de los profesores y profesoras del departamento.
2. Permanecerán en todo momento cerrado cuando no se encuentren en los mismos dichos profesores.

TALLER SOLDADURA Y CALDERERÍA

ROPA LABORAL EXIGIDA

1. Pantalón Cintura elástica 100% algodón. Según norma EN 340
2. Cazadora 100% algodón. Según norma EN 340
3. Delantal de Serraje. Según norma EN ISO 11611 y protección salpicaduras metálicas y calor radiante.
4. Guante de piel según norma EN 388 de protección mecánica.
5. Guante de protección térmica según norma EN 407
6. Gafa de protección de ocular para proyecciones según norma EN 166.
7. Pantalla de protección de soldador de cabeza según norma EN 166 requisitos generales y EN 169 de requisitos específicos.
8. Bota de seguridad según UNE-EN ISO 20345:2005

TALLER MECANIZADO Y PROGRAMACIÓN PARA LA PFM

1. Cada alumno/a se proveerá a su costa del siguiente equipamiento de trabajo y protección personal:
    a. Funda azul o gris y de puños elásticos

b. Gafas y guantes de mecanizado, cuyas especificaciones serán descritas por el tutor y/o el profesor de módulos de taller.
c. Un calibre cuya apreciación sea de 0.05 mm.
d. Calzado de seguridad, cuyas especificaciones serán descritas por el tutor y/o el profesor de módulos de taller.

2. Se designará a cada alumno una máquina concreta.
3. Cada máquina está dotada de los útiles de trabajo que le son necesarios para su correcto funcionamiento, los cuales permanecerán en su lugar al finalizar la clase.
4. El mantenimiento, la limpieza de la máquina y del puesto de trabajo, lo realizará el/la alumno/a, bajo la supervisión del profesor.
5. En cuanto a los tornos, al finalizar la clase, los carros deberán estar situados en los extremos derechos de la bancada, junto al Contracabezal.
6. En cuanto a las fresadoras, la mesa deberá quedar centrada al final de la clase.
7. El/la alumno/a será responsable de los útiles de trabajo que esté utilizando; en caso de extravió o deterioro intencionado, se encargará de reponer los mismos

ROPA LABORAL EXIGIDA

1. Pantalón Cintura elástica 100% algodón. Según norma EN 340
2. Cazadora 100% algodón. Según norma EN 340
3. Guante de piel según norma EN 388 de protección mecánica.
4. Gafas de protección de ocular para proyecciones según norma EN 166.
5. Bota o zapato que cumpla con la norma de seguridad según UNE-EN ISO 20345:2005

SECCIÓN DE INFORMÁTICA

1. Se designará un ordenador por alumno (dentro de las posibilidades).
2. Cada alumno/a deberá entregar al profesor un disco formateado o lápiz USB, para ser utilizado en dicha clase, el cual permanecerá en poder del profesor hasta final de curso.
3. No se podrán introducir discos o programas no autorizados por el profesor.
4. El/la alumno/a será responsable de los equipos que esté utilizando; en caso de extravío o deterioro intencionado, se encargará de reponer los mismos.

SECCIÓN DE AUTOMATISMOS

1. Se deberán recoger lodos los instrumentos utilizados en los correspondientes armarios una vez finalizada la clase.
2. Al finalizar la clase se deberá apagar el compresor.
3. El/la alumno/a será responsable de los útiles o instrumentos que esto utilizando; en caso de extravió o deterioro intencionado, se encargará de reponer los mismos.

SECCIÓN DE METROLOGÍA

1. Se deberán recoger todos los instrumentos utilizados, una vez que se hayan limpiado, en los correspondientes armarios una vez finalizada la clase.
2. El/la alumno/a será responsable de los útiles o instrumentos que esté utilizando; en caso de extravió o deterioro intencionado, so encargará de reponer los mismos.

SECCIÓN DE SOLDADURA:

1. Cada alumno/a se proveerá a su costa del siguiente equipamiento de trabajo y protección personal:
    a. Funda azul o gris, no acrílica y de puños elásticos
    b. Gafas y guantes, cuyas especificaciones serán descritas por el tutor y/o el profesor de módulos de taller.
    c. Pantalla de soldadura, de cabeza.
    d. Un flexómetro de 2 metros.
    e. Calzado de seguridad, cuyas especificaciones serán descritas por el tutor y/o el profesor de módulos de taller.
2. Se designará a cada alumno un equipo concreto.
3. Cada equipo está dotado de los útiles de trabajo que le son necesarios para su correcta aplicación, los cuales permanecerán en su lugar al finalizar la clase.
4. El alumno/a será responsable de los útiles, de trabajo que esté utilizando; en caso de extravió o deterioro intencionado, se encargara de reponer los mismos.

5. El mantenimiento, la limpieza de la máquina y del puesto de trabajo, lo realizar, el/la alumno/a, bajo la supervisión del profesor.
6. Materiales
    a. En las estanterías, se colocarán las barras:
        i. Las de menor diámetro o espesor, en la parte superior.
        ii. Las de mayor diámetro o espesor en la parte inferior.
    b. Los perfiles, se colocarán en la parte derecha del almacén, según se entra.
    c. Los redondos, se colocarán en la parte izquierda del almacén, según se entra.
    d. Los trozos cortos, en la estantería del fondo.
    e. Las piezas, se deberán cortar de la barra más corta.
    f. Una vez cortada la pieza:
        i. Se repondrá el material a la estantería correspondiente.
        ii. Se limpiará la máquina.